



**TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

Disposición

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Ampliación OP 17/2023 - DATCO SA

Visto: la Ley n° 2095 (texto consolidado por la Ley n° 6347), el Decreto n° 74/GCBA/2021, la Acordada n° 26/2021, la Resolución n° 27/2023 del Tribunal, las Disposiciones DI-2021-378-DGA y DI-2021-389-DGA, y el Expediente Electrónico EX-2022-20951-TSJ-DCOMPRAS; y

Considerando:

En el legajo del VISTO se documentó el trámite destinado a la contratación llave en mano de un servicio para la actualización del correo institucional del Tribunal Superior de Justicia, formalizado como Concurso Público n° 1/2022 y adjudicado a la firma DATCO SA, CUIT n° 30- 59611620-1, por la suma de CINCO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS CON TREINTA Y SIETE CENTAVOS (\$5.652.279,37) y CUARENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO DÓLARES ESTADOUNIDENSES CON TREINTA Y OCHO CENTAVOS (U\$S 46.785,38).

La empresa mencionada suscribió la Orden de Provisión n° 17/2023, constituyó la garantía de cumplimiento de contrato y dio inicio a la prestación en las condiciones oportunamente previstas (ver archivos adjuntos al IF-2023-12766-TSJ-DCOMPRAS).

Conforme con lo expuesto en la comunicación oficial NO-2023-24744-TSJ-DIT, el Director de Informática y Tecnología expresó la necesidad de ampliar el alcance del contrato, para cubrir “una serie de necesidades adicionales que deberían ser realizadas, a fin de dar cumplimiento íntegro al objetivo de actualizar la herramienta de correo y aprovechar todas las potencialidades que la versión renovada de la aplicación y el alojamiento en la nube ofrecen, adaptándolas a las particularidades del Tribunal”. En este sentido, el funcionario propuso un incremento de la contratación con el objeto de incluir las siguientes tareas:

- Capacitación para la configuración y puesta en marcha; Gestión de primeras altas y confección de procedimientos; Seguimiento post-implementación; Asistencia en la codificación de las aplicaciones que usan envío automático de correo electrónico (Ítem 1.1 de la Orden de Provisión);
- Consultoría de procedimientos y herramientas de seguridad (Ítem 3.1 de la OP);
- Asistencia y acompañamiento en configuración y pruebas (Ítem 3.3 de la OP).

Por otra parte, en la NO-2023-26082-TSJ-DIT, el responsable de la DIT señaló que “las tareas se pueden subsumir en las condiciones pactadas” y “el precio de las mismas resulta acorde a mercado”.

Para atender este requerimiento, la Dirección de Compras y Contrataciones efectuó las gestiones pertinentes ante la adjudicataria, que presentó su propuesta y cotizó cada uno de los nuevos trabajos solicitados, cuyo importe representa aproximadamente un 20% del monto adjudicado, como se aprecia en los IF-2023-

25418/20/24-TSJ-DCOMPRAS y NO-2023-25614-TSJ-DCOMPRAS.

La Dirección de Contaduría tomó conocimiento y efectuó la afectación preventiva del gasto, con cargo a la partida presupuestaria 1.30000.3.5.6 (ver IF-2023-25618-TSJ-DCONTA).

La Asesoría Jurídica se pronunció a través de su dictamen DT-2023-26042-TSJ-AJURIDICA.

En consecuencia, corresponde el dictado del acto administrativo de ampliación del contrato a favor de DACTO SA, al amparo de lo previsto por el artículo 110 de la ley n° 2095 y su decreto reglamentario.

Por ello;

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

DISPONE:

1. **Aprobar** la ampliación del Concurso Público n° 1/2022, adjudicada a la firma DATCO SA, CUIT n° 30- 59611620-1, formalizada por la Orden de Provisión n° 17/2023, en la suma de DOS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS CON OCHENTA CENTAVOS (\$2.660.337,80), correspondiente al incremento de tareas en los ítems 1.1, 3.1 y 3.3 de la Orden de Provisión citada; y en los términos establecidos por la ley n° 2095 (texto consolidado por la ley n° 6347) y su decreto reglamentario.
2. **Imputar** el gasto con cargo a la partida 1.30000.3.5.6, en la forma señalada por la Dirección de Contaduría.
3. **Mandar** se publique en la página del Tribunal en Internet y, para su conocimiento, notificación y demás trámites, pase a la Dirección de Compras y Contrataciones.